



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

FRANCISCO JAVIER MATOSES DE LOS DOLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día **2 de NOVIEMBRE de 2020**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultados de su aprobación:

SEXTO.- INTERVENCIÓN. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº10/2020, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN

La inclusión en el orden del día por razones de urgencia del expediente arriba referenciado es sometido a votación, a la vista de lo preceptuado en el artículo 25 de Reglamento Orgánico Municipal, procediéndose **a votación sobre la urgencia siendo admitida por unanimidad de los asistentes**, iniciando por tanto, el tratamiento del mismo.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº10/2020, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con bajas por anulación

Vista la Providencia de inicio del Expediente de Modificación de créditos efectuada por la Concejalía de Hacienda de fecha 29/10/2020 (csv 13064571536125263717).

Memoria de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 30/10/2020 (csv 13064571730274277105), donde se impulsó **expediente de Modificación de créditos número 10/2020 mediante Suplemento de Crédito y Créditos extraordinarios a financiar con bajas por anulación.**

Dado que por la Intervención Municipal de fondos en Informe número 381/2020, de fecha 02/11/2020 (csv 13064571540614321107), se ha informado favorablemente la propuesta de modificación de créditos.

Se pretende dar cobertura, por un lado, a la concesión de subvenciones a agricultores, autónomos, PYMES y MICROPYMES, afectadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19; y por otro lado, la dotación de crédito presupuestario en el capítulo 6 de inversiones reales del estado de Gastos, para la reposición y mejora de determinadas infraestructuras municipales, así como la dotación de crédito por la parte no subvencionable y a cofinanciar por este Ayuntamiento, de proyectos solicitados en las convocatorias de subvenciones de otras entidades públicas, así como otros gastos en inversiones.

En uso de las atribuciones y competencias que se atribuyen al Pleno en su artículo 22.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril, **La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterado del **Expediente de Modificación de Créditos, número 10/2020 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario a financiar con bajas por anulación, por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (346.772,84 €)**, así como de cuantos antecedentes y documentos obran en el mismo y en particular el Informe de la Intervención Municipal de Fondos número 381/2020, y en su consecuencia:

- a) **Declarar** expresamente la imposibilidad de demorar los gastos específicos y determinados que constan en la Memoria de la Alcaldía-Presidencia, por las razones recogidas en la misma.
- b) **Aprobar Suplemento de Crédito** por importe de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.479,49 €)**, con el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
N	200	3360	61900	PATRIMONIO: SUBV. GV INTER.ARQUE.HORA VELLA	23.787,15	10.194,49	33.981,64
N	200	3360	63200	PATRIMONIO: SUBV. 1,5% - TORRES CASTILLO	37.455,16	10.285,00	47.740,16
TOTAL ÁREA DE GASTO 3				61.242,31 €	20.479,49 €	81.721,80 €	
TOTAL AUMENTO GASTOS					20.479,49 €		



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- c) **Aprobar Crédito extraordinario** por importe de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (326.293,35 €)**, con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	209	1710	60904	JARD: URB. PARQUE C/PAZ-FRANCESC PERIS (IFS18-DIP)	0,00	3.659,84	3.659,84
TOTAL ÁREA DE GASTO 1					0,00 €	3.659,84 €	3.659,84 €
N	209	2311	62301	DONA: INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	2.619,02	2.619,02
N	206	2490	47900	EMPLEO: SUBV. AUTÓNOMOS Y PYMES COVID-19	0,00	200.000,00	200.000,00
N	206	2490	47901	EMPLEO: SUBV. AGRICULTORES COVID-19	0,00	35.000,00	35.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 2					0,00 €	237.619,02 €	237.619,02 €
N	200	3420	62300	INSTAL DEP: MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00	2.727,34	2.727,34
N	200	3420	63200	INST DEP: PI 20-21 INV. REP. PISTA MULTIUSOS POLID	0,00	18.029,00	18.029,00
N	200	3420	63201	INST DEP: REPO. INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	35.942,25	35.942,25
N	200	3420	63202	INST DEP: PI 20-21 INV. REP. PISTA MULTIUSOS R7	0,00	16.758,50	16.758,50
N	208	3370	62500	JUVENTUD: MOBILIARIO ESPAI JOVE FORMACIÓ	0,00	8.000,00	8.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 3					0,00 €	81.457,09 €	81.457,09 €
N	207	4220	62500	INDUSTRIA: MOBILIARIO URBANO	0,00	3.557,40	3.557,40
TOTAL ÁREA DE GASTO 4					0,00 €	3.557,40 €	3.557,40 €
TOTAL AUMENTO GASTOS						326.293,35 €	

- d) **Financiar** los Suplementos de Créditos y los Créditos Extraordinarios **mediante bajas por anulación, por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (346.772,84 €)**, con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	205	1320	20300	POLICIA LOCAL: RENTING DISPOSITIV. DE COMUNICACIÓN	15.000,00	14.782,27	217,73
N	205	1330	21000	CONTROL DE TRAFICO: SEÑALIZACIÓN Y PINTURA VIAL	120.000,00	100.000,00	20.000,00
N	204	1340	22706	MOVILIDAD Y TRANSITO URBANO: PLAN DE MOVILIDAD	30.000,00	30.000,00	0,00
N	204	1532	2270600	VIAS PCAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	30.000,00	14.706,34	15.293,66
N	201	1610	21300	AGUAS: RMC RED DE ABASTECIMIENTO (Maquinaria)	250.047,74	100.000,00	150.047,74
TOTAL ÁREA DE GASTO 1					445.047,74 €	259.488,61 €	185.559,13 €
N	207	3360	2270600	PATRIMONIO: ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	80.869,03	24.036,89	56.832,14
N	208	3370	48000	JUVENTUD: BECAS CORRESPONSALES JUVENILES	3.000,00	3.000,00	0,00
N	208	3370	48114	JUVENTUD PREMIOS Y CONCURSOS	5.000,00	5.000,00	0,00
N	203	3380	2260900	FIESTAS: ACT. SOCIOCULTURALES FESTIVAS	100.000,00	38.447,34	61.552,66
TOTAL ÁREA DE GASTO 3					188.869,03 €	70.484,23 €	118.384,80 €
N	206	9200	48100	ADMON GRAL: BECAS	16.800,00	16.800,00	0,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 9					16.800,00 €	16.800,00 €	0,00 €
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS						346.772,84 €	



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

SEGUNDO.- Proceder a la **exposición pública** del expediente por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos del expediente de modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación.

TERCERO.- Acordar por órgano competente la **publicación en el BOP de Valencia de la misma con carácter urgente** para acortar los tramites para su entrada en vigor, todo ello para que, a la vista de las fechas de cierre contable recogidas en la BEP, se puedan reconocer las obligaciones con cargo a los créditos del capítulo 6 del Estado de gastos que se incluyen en el presente expediente y se haga efectiva la urgencia y no demorabilidad de los gastos que motivan la tramitación del mismo.

CUARTO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 2 del citado *Decreto 67/2018 de 25 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de los informes para el ejercicio por las entidades locales de competencias diferentes de las propias o delegadas*, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, **para ejercer competencias impropias, solicitar la emisión de los informes, en los términos informados por la Intervención Municipal.**

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a Concejalía-Delegada de Empleo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Sra. Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

LA ALCADESA

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24